



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**ALBA DELGADILLO**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS (REQ. 1919682015- ENT.**

**EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

No reporta dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS (REQ. 1919682015- ENT.**




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
*Subdirectora*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D. C.

SDIS  
Orig. 35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DE ALBA DELGADILLO  
ASUN. RESPUESTA  
Fecha: 19/11/2015 08:25 AM Folio: Anexo  
Rad: SAL-92889

92889

Señora  
**ALBA DELGADILLO**  
Cra. 73 H N° 62 G -09  
Barrio Galicia  
Ciudad

Referencia: Respuesta Requerimiento N° 1919682015

Respetada señora Alba, reciba un cordial saludo.

En respuesta a su comunicación dirigida a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social reiterando la situación presentada en relación con la falta de comunicación acerca del traslado del señor **Pedro Pablo Garzón** (identificado con cédula de ciudadanía N° 2.918.806) quien fue atendido en el Centro de Protección Social Bosque Popular; me permito informarle lo siguiente:

La llamada efectuada el día 3 de noviembre para informarle el fallecimiento del señor Pedro Pablo no fue efectuada por el Centro de Protección Social Bosque Popular; ésta fue realizada por el Hogar Francisco y Clara, último lugar de residencia de la persona mayor. Desafortunadamente estando en vida la persona mayor ninguno de los dos centros de protección logró establecer comunicación telefónica con usted y, por otra parte, él tampoco refirió su nombre o datos adicionales para establecer comunicación. Así las cosas, lamentamos profundamente que ese contacto no se haya logrado.

De otra parte le aclaro que no existió ningún tipo de maltrato hacia el señor Garzón, a quien se le brindó cuidado integral durante su permanencia en el servicio hasta el momento de su fallecimiento.

Finalmente, agradecemos y tendremos en cuenta las observaciones con el fin de mejorar el servicio a la población atendida y fortalecer los vínculos afectivos que se deben mantener entre las redes familiares o sociales y las personas mayores.

Cordialmente,

  
**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Aprobó: María Isabel Otero C., Asesora Subdirección para la Vejez *MIO*  
Proyectó: Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, Coordinadora Servicio Centros de Protección Social

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**